UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ. ELCHE
PRÁCTICO. GRADO EN DERECHO SEMIPRESENCIAL
DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO

Una empresa española de productos y equipos médicos celebra un contrato en Munich con una empresa francesa, en el marco de una feria del sector. El contrato se redacta en francés e inglés. En el contrato se incluyeron varias cláusulas, además del INCOTERM para el reparto de responsabilidades sobre transporte, seguro y entrega de las mercancías, por lo que la entrega se considera realizada en la sede de la empresa vendedora (la española) en sus propios almacenes situados en la frontera española con el Estado francés.

Para la solución de las controversias presentes y futuras, no designaron ni Tribunales y tampoco el Derecho aplicable a la cuestión. Por lo que cuando surgieron dificultades y éstas se fueron acumulando, llevaron a la empresa francesa a plantearse una demanda contra la española por incumplimiento contractual, y poder así reclamar una cantidad de 550 mil euros en concepto de indemnización por los daños derivados de dicho incumplimiento.

Preguntas:

1. Determine ante qué Tribunales puede interponer la demanda la empresa francesa contra la española. Justifique y diga en qué norma se ha basado.
2. ¿Qué criterio o foro de CJI se aplicaría para atribuir la CJI de los Tribunales españoles en este caso?
3. Si finalmente la parte demandante presente la demanda en España:
    a. ¿Qué derecho se le aplicará al desarrollo del proceso? Justifique.
    b. Cuál será el derecho aplicable a la determinación de la capacidad de las partes? Justifique con la normativa aplicable y concrete ese Derecho.
    c. ¿Cómo se determinará la legitimación procesal de las partes en este caso?
4. El contrato que se aporta por el demandante es la copia el original en francés y una traducción simple al castellano. Si la otra parte no está de acuerdo con dicha traducción porque presenta incongruencias con el original, ¿Qué puede hacer esta parte?
5. ¿Cómo se determinará el Derecho aplicable al fondo del asunto? Justifique con la normativa aplicable y concrete ese Derecho sustantivo.
6. En caso de que el Tribunal español dicte una sentencia condenatoria a favor de la empresa española, puesto que la parte francesa no logra ganar el pleito, explique cómo se puede dotar de efectos jurídicos.